POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

*Policía Nacional del Paraguay*
*Dirección General de Bienestar Policial*
*Dirección de Sanidad*

# CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2014, "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – (ID 273448)

## INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

### 1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 08:50 horas, en la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Sanidad, se reúne el Comité de Evaluación conformado para la **Contratación Directa Nº 11/2014, "Servicio de Fumigación" – (ID 273448)**, a fin de determinar si las ofertas se ajustan a las condiciones de procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. Anexo D. Formularios y Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario. Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

### 2- APERTURA DE OFERTAS:

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el día 24 de junio del corriente año, según Acta Nº 20/2014, con participación de los siguientes oferentes:

| N° | Razón Social | Monto Oferta | RUC |
|---|---|---|---|
| 01 | JD Electromecánica de Jorge Daniel Arguello Aquino | 2.400.000 | 3378226-1 |
| 02 | Agro jardín SRL | 3.000.000 | 80029628-1 |
| 03 | Tecnosiplan S.A. | 14.000.000 | 80068707-8 |
| 04 | Desarrollo Rural Sustentable Sociedad Agroambiental | 4.500.000 | 80027753-8 |

### 3- PRECIOS OFERTADOS

| | | | DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE | JD ELECTROMECÁNICA de Jorge Daniel Arguello Aquino | TECNOSIPLAN S.A. | AGRO JARDIN SRL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Item | Código Catálogo | Descripción Catálogo | Precio Total (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
| 1 | 72102103-001 | Fumigación de local | 4.500.000 | 2.400.000 | 14.000.000 | 3.000.000 |

### 4- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será utilizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", se procede a examinar la menor oferta correspondiente a la firma **JD ELECTROMECÁNICA de Jorge Daniel Arguello Aquino**

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas | JD ELECTROMECÁNICA de Jorge Daniel Arguello Aquino |
|---|---|
| a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | Cumple |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* | Cumple |

| | |
|---|---|
| c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | Cumple |
| d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |

Analizadas las documentaciones presentadas por la empresa verificamos que la misma cumple con esta etapa de la evaluación por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la Evaluación.

Seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de la empresa con el precio más bajo, según el siguiente cuadro:

| **2.- Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** | **JD ELECTROMECANICA de Jorge Daniel Arguello Aquino** |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | Cumple/ SIPE |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).* | Cumple/ SIPE |
| Los oferentes deberán presentar copia de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado del mes anterior o del año anterior (en caso de pequeños contribuyentes)o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple/ SIPE |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple/ SIPE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | N/A |
| Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple/ SIPE |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | N/A |
| **5.- Otros documentos.** | |
| *La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.* | |
| 1. Los oferentes deberán proporcionar evidencia documentada que demuestre hayan cumplido eficientemente los contratos anteriores en entidades públicas y/o privadas. | Cumple |
| 2. Copias de contratos de años anteriores o copia de facturaciones (en instituciones públicas o privadas) de prestación de servicios de los años 2012 y 2013. | Cumple |
| 3. Certificación del SENAVE que habilitan para realizar los servicios objeto de la presente licitación. | Cumple |

Analizadas las documentaciones presentadas por la empresa **JD ELECTROMECÁNICA de Jorge Daniel Arguello Aquino** verificamos que la misma cumple con esta etapa de la evaluación.

**5.- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR**

Posteriormente y de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas

que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, se procede a verificar la capacidad legal, financiera y técnica como así también la experiencia.

En cuanto a la experiencia y Capacidad Técnica se observa que el oferente ha proporcionado la evidencia documentada que demuestra su capacidad y experiencia con la presentación copias de contratos de licitaciones o copia de facturaciones de años anteriores (en instituciones públicas o privadas) de los últimos 2 años: 2012-2013, del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que la oferta de la firma **JD ELECTROMECÁNICA de Jorge Daniel Arguello Aquino, CUMPLE** con los requisitos de experiencia y capacidad técnica.

**El margen de preferencia**
No se aplica

**Criterio de evaluación y calificación de las muestras**
No se aplica

**Criterio para desempate de ofertas**
No se aplica para este proceso por no darse el caso entre las ofertas presentadas

Este comité procede a verificar la Disponibilidad Presupuestaria del Programa 2.6 - SERVICIOS SOCIALES, según consta en los documentos y el Programa Anual de Contrataciones (PAC), constatándose que los precios cotizados se adecuan a las previsiones presupuestarias de la Convocante.

**6.- RECOMENDACIÓN:**

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 4º Principios Generales; Inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria conforme al Cuadro de Adjudicación, SE RECOMIENDA adjudicar a la firma **JD ELECTROMECÁNICA de Jorge Daniel Arguello Aquino**, por el monto total de **G. 2.400.000.-** (Guaraníes dos millones cuatrocientos mil) según el siguiente detalle:

| Item | Código Catálogo | Descripción Catálogo | Marca | Procedencia | U.M. | Presentación | Cant | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72102103-001 | Fumigación de local | JD Electromecánica | Nacional | Unidad | Evento | 2 | 1.200.000 | 2.400.000 |
| **TOTAL** | | | | | | | | | **2.400.000** |

No habiendo ninguna otra observación se da por terminado el Acto el día siete de julio de 2014, siendo las 14:30 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firma los miembros del Comité de Evaluación en un ejemplar.----------

**DANIEL AGUILERA GÓMEZ**
*Suboficial Principal O.S.*
*Jefe de Adquisic. – PROG. 2.6 SERVICIOS SOCIALES*

**ÁNGEL ALBERTO AGUILERA ESPÍNOLA**
*Comisario Principal DEJAP.*
*Jefe Dpto. UOC.*

**VALERIO OTAZÚ SALDÍVAR**
*Comisario Principal MCP.*
*Tesorero – PROG. 2.6 SERVICIOS SOCIALES*

**DORA EMILCE FORNERÓN DE HERMOSILLA**
*Comisario Principal MCP.*
*Ordenadora de Gastos – Dirección de Sanidad Policial*